

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación definitiva del programa de actuación urbanizadora para la unidad de ejecución UE 12 del antiguo Restaurante Felisa del municipio de Maeztu**

Mediante acuerdo plenario de fecha 7 de febrero 2018 se ha acordado:

Aprobar definitivamente el programa de actuación urbanizadora de la UE 12 antiguo Restaurante Felisa de Maeztu, que propone la redelimitación de la superficie de la UE 12 a 1.139,83 metros cuadrados, con objeto de excluir la superficie de 104,17 metros cuadrados de carretera foral, ya ocupada y urbanizada.

Los elementos esenciales de los contenidos del programa, son los que constan en la publicación en el BOTHA número 124 de 27 de octubre de 2017, del acuerdo de aprobación inicial del PAU.

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de propietario único de la UE 12, presentado por F.T. B. y L. A. U. G., para la delimitación de la parcela de aprovechamiento lucrativo y de la parcela de cesión urbanística obligatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa urbanística.

Contra el acuerdo de aprobación podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Maeztu, a 12 de febrero de 2018

El Alcalde

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA